

TOYOTA GAZOO RACING

IBERIAN CUP

Reglamento deportivo 2022

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1: INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

ARTÍCULO 3: CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA

ARTÍCULO 4: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN A LA COPA

ARTÍCULO 5: EQUIPAMIENTO PARA LOS EQUIPOS INSCRITOS

ARTÍCULO 6: VEHÍCULOS ADMITIDOS

ARTÍCULO 7: INSCRIPCIONES A LAS PRUEBAS - NÚMEROS DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO 8: EQUIPOS INVITADOS

ARTÍCULO 9: CALENDARIO DE PRUEBAS 2022

ARTÍCULO 10: PUNTUACIÓN

ARTÍCULO 11: PREMIOS POR PRUEBA

ARTÍCULO 12: PREMIOS FINALES

ARTÍCULO 13: CLASIFICACIONES

ARTÍCULO 14: RECONOCIMIENTOS

ARTÍCULO 15: IMAGEN DE MARCA

ARTÍCULO 16: VERIFICACIONES

ARTÍCULO 17: CONTACTOS

- Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.



ARTÍCULO 1: INTRODUCCIÓN - COMITÉ ORGANIZADOR

1.1. La TOYOTA Gazoo Racing Iberian Cup 2022 (en adelante la “Copa”) está organizada por Toyota España y Toyota Portugal (en adelante “TOYOTA”), en colaboración con el MSi, Motor Sport Institute (en adelante, “MSi”).

La TOYOTA Gazoo Racing Iberian Cup 2022 es una copa mono marca reconocida por la Real Federación Española de Automovilismo (en adelante “RFDEA”) y por la Federação Portuguesa de Automobilismo e Karting (en adelante “FPAK”).

Su calendario está compuesto por 8 pruebas que se disputan en los Campeonatos de Rallyes de España y Portugal.

La Copa se disputa con el Toyota GR Yaris “KIT” versión 2022, que queda definido más adelante en el presente Reglamento Deportivo y Reglamento Técnico 2022 de la Copa.

En caso de discrepancia en la interpretación deportiva del presente Reglamento, las disposiciones del Código Deportivo Internacional de FIA y de la reglamentación de RFEDA y FPAK prevalecerá lo establecido por éstas últimas.

1.2. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador de la Copa, estará formado por:

- Presidente: José Manuel Méndez (Toyota España)
- Vocales: Joao Ramos (Toyota Caetano Portugal)
Ricardo Amaral (Toyota Caetano Portugal)
Félix Iglesias (Toyota España)
Teo Martín (Motor Sport Institute)

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

La Copa está abierta a todos los pilotos y copilotos titulares de una licencia internacional en curso expedida por RFEDA, FPAK, o bien de cualquier otra Federación nacional que pertenezca a FIA. Pilotos, copilotos y cualesquiera personas que integren un equipo, serán denominados a lo largo del reglamento como “Participantes”.

Los participantes de la Copa están sometidos a la aplicación de las disposiciones siguientes:

- . Código Deportivo Internacional de FIA.
- . Reglamentaciones de RFEDA y FPAK, según el país en el que se dispute el rallye.
- . Reglamentos particulares de cada una de las pruebas que se disputen.
- . El presente Reglamento de la Copa.

En todo caso las licencias de piloto, copiloto y concursante deberán ser presentadas en cada una de las verificaciones de cada rallye.



El Reglamento Técnico 2022 de la Copa forma parte integrante de este Reglamento.

Todo lo que no sea expresamente autorizado en este Reglamento, está prohibido.

ARTÍCULO 3: CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA

Cada piloto, copiloto, miembros del equipo y sus familias se comprometen a respetar en todo momento el Código de Buena Conducta consistente en que durante la celebración de los Rallyes (Reconocimientos, Shakedown, Verificaciones, Carrera, Briefing final, Pódium y Entrega de Premios) deberán:

- . Respetar el Reglamento Técnico del vehículo.
- . Respetar la Reglamentación general de RFEDA y FPAK.
- . Respetar los horarios y las disposiciones particulares previstas por la Organización de cada evento.
- . Respetar a los vecinos y los bienes de los habitantes de la zona en la que se celebra el rally, así como los demás usuarios de las carreteras.
- . Respetar al resto de participantes.
- . Respetar la imagen corporativa de la Copa.
- . Respetar a los representantes oficiales de las Federaciones, de la Organización de los Rallyes y de los representantes de TOYOTA.

Con carácter general, no será aceptado ningún tipo de daño a la reputación o a los intereses de TOYOTA, de sus dirigentes o de sus Partners respecto a las relaciones normales que cada participante debe mantener con los Organizadores del rally y los representantes de las Federaciones o de la FIA.

Cualquier infracción a estas disposiciones podrá entrañar hasta la expulsión del participante en cuestión de la Copa.

ARTÍCULO 4: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN A LA COPA

En el caso de que un candidato a la inscripción o un piloto o copiloto ya inscrito haya sido objeto en los últimos 10 años de una condena penal firme por un delito o crimen, se compromete a informar a TOYOTA.

Según lo expuesto en el artículo 3.14 del Código Deportivo Internacional, TOYOTA se reserva el derecho de rechazar la participación en los Rallyes de la Copa a los candidatos o inscritos que hayan sido condenados por un crimen o delito porque podrían atentar contra la imagen de TOYOTA o de la Copa.

Los equipos que deseen participar en la Copa deberán seguir el proceso siguiente:

1. Enviar los formularios de inscripción a:

tgriberiancup@msispain.com

MSi, Motor Sport Institute, Av.M-40, 1, 28925 Alcorcón, Madrid

2. Proceder al pago de la inscripción del piloto y el copiloto mediante la transferencia de 2.000€ + IVA (21%) a la cuenta: IBAN

• Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.



ES3700491622822110324679 adjuntando el comprobante de la misma al formulario citado en el apartado anterior.

Toda inscripción a la Copa deberá haber sido pagada antes de la primera participación del equipo en la Copa. En caso contrario, no se admitirá la inscripción a la Copa y no se atribuirán puntos.

El comité organizador informará al equipo de la aceptación o de rechazo de su inscripción. Ello se hará por e-mail en los plazos previstos en el artículo 3.14 del Código Deportivo Internacional.

Los derechos de inscripción no serán reembolsados en ningún caso.

El hecho de firmar el Dossier de Inscripción supone la aceptación por parte del equipo de los términos del presente Reglamento y del Reglamento Técnico 2022, comprometiéndose a respetarlo en su totalidad.

El único interlocutor ante el Comité Organizador de la Copa es el piloto regularmente inscrito en la Copa. Puede estar acompañado o hacerse representar por su copiloto o bien por otra persona que determine previamente.

Los reglamentos, notas deportivas y técnicas, clasificaciones, comunicados de prensa, serán enviados por el responsable deportivo técnico de MSi mediante correos electrónicos y/o redes sociales.

Asimismo, se publicarán en la página web www.toyotagazooracingiberiancup.com.

Con independencia de que MSi envíe a los participantes las novedades que vayan surgiendo sobre cualquier aspecto deportivo de la Copa o técnico del vehículo, los participantes se obligan a estar actualizados en su información mediante el acceso al sitio web indicado anteriormente.

ARTÍCULO 5: EQUIPAMIENTO PARA LOS EQUIPOS INSCRITOS

La inscripción de cada equipo a la Copa, incluye un conjunto de vestimenta ignífuga para piloto y copiloto y otro lote de vestimenta deportiva para cada miembro del equipo.

Asimismo, la inscripción dará derecho a beneficiarse de los servicios siguientes en cada rally:

- . Un camión de repuestos.
- . Asistencia técnica.
- . Carpa de invitados para todos los equipos.



ARTÍCULO 6: VEHÍCULOS ADMITIDOS

El vehículo admitido únicamente será el Toyota GR Yaris de 3 puertas, versión 2020 o posterior.

El vehículo ya transformado estará homologado atendiendo a la legislación vigente.

Obligatoriamente tendrá instalado el “KIT” de Competición definido en el Reglamento Técnico, previamente instalado por MSi.

Este vehículo debe cumplir en todo momento con lo dispuesto en los Reglamentos vigentes de la TOYOTA Gazoo Racing Series Iberian Cup 2022.

ARTÍCULO 7: INSCRIPCIONES A LAS PRUEBAS- NÚMEROS DE COMPETICIÓN

Los equipos se han de inscribir según el procedimiento estipulado por el Organizador del rally y quedan bajo la jurisdicción del mismo. Para beneficiarse de las prioridades de inscripción asignadas a las Copas Mono marca, es imperativo cumplir con las regulaciones sobre las fechas de inscripción.

En el primer rally del calendario, los números de competición y el orden de salida (1ª etapa), serán propuestos por el Comité Organizador de la copa y finalmente atribuidos por el organizador de la prueba.

Para los siguientes rallyes, los números de competición y el orden de salida (1ª etapa) serán propuestos por el comité organizador de la Copa, según el orden de Clasificación General provisional de la Copa. Los no clasificados se posicionarán al final del grupo. El orden de salida deberá ser aprobado por el Colegio de Comisarios del rally correspondiente.

ARTÍCULO 8: EQUIPOS INVITADOS

El Comité Organizador de la Copa se reserva el derecho a inscribir uno o más equipos invitados=

Estos equipos aparecerán en la Clasificación General del rally pero no se llevarán puntos ni premios. Para la atribución de puntos y premios, todos los equipos clasificados detrás de un equipo invitado ascenderán un lugar en la citada Clasificación General de la prueba.

ARTÍCULO 9: CALENDARIO 2022

El Calendario de la Toyota Gazoo Racing Iberian CUP 2022 será confirmado próximamente.

* Si uno o más rallyes del calendario no se celebran, el Comité Organizador de la Copa, estudiará una posible solución de sustitución o reservarse el derecho de no reemplazar el rally.

ARTÍCULO 10: PUNTUACIÓN

Por cada una de las competiciones del calendario, los siguientes puntos serán atribuidos a los participantes inscritos en la Copa según la clasificación oficial final de cada prueba.

1º Clasificado: 20 puntos	9º Clasificado: 7 puntos
2º Clasificado: 18 puntos	10º Clasificado: 6 puntos
3º Clasificado: 16 puntos	11º Clasificado: 5 puntos
4º Clasificado: 14 puntos	12º Clasificado: 4 puntos
5º Clasificado: 12 puntos	13º Clasificado: 3 puntos
6º Clasificado: 10 puntos	14º Clasificado: 2 puntos
7º Clasificado: 9 puntos	15º Clasificado: 1 punto
8º Clasificado: 8 puntos	

10.1. Asignación de puntos adicionales

Se asignará 1 punto adicional al piloto más rápido en cada uno de los tramos que se disputen en el rally, salvo que haya sido descalificado del rallye. (ver Código de Buena Conducta).

Un tiempo asignado por la Organización no podrá en ningún caso ser considerado el mejor tiempo en la especial.

En caso de empate en un tramo entre dos o más pilotos, todos y cada uno de ellos sumarán el punto correspondiente a ese tramo.

ARTÍCULO 11: PREMIOS POR PRUEBA

Como mínimo, se establecen los siguientes Premios, que podrán ser aumentados antes del inicio del certamen:

1º Clasificado: 7.500€ y Trofeo	9º Clasificado: 500€
2º Clasificado: 6.000€ y Trofeo	10º Clasificado: 500€
3º Clasificado: 5.000€ y Trofeo	
4º Clasificado: 3.000€	
5º Clasificado: 2.000€	
6º Clasificado: 1.000€	
7º Clasificado: 750€	
8º Clasificado: 500€	

1º Clasificado Piloto Junior <24 años: 1.000€ y Trofeo (acumulables a los anteriores)

ARTÍCULO 12: PREMIOS FINALES

Se atribuirán los siguientes premios finales:

1º Clasificado: 25.000€ y Trofeo
2º Clasificado: 12.000€ y Trofeo

- Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.



3º Clasificado: 9.000€ y Trofeo

Al final de la temporada, TOYOTA y MSi organizarán una ceremonia de entrega de premios en el lugar que se dictamine.

Todos los participantes que reciban un premio deberán estar presentes en dicha ceremonia. Los participantes ausentes, sin motivo justificado y sin haber informado al Comité Organizador de la Copa una semana antes por correo electrónico, serán penalizados.

ARTÍCULO 13: CLASIFICACIONES

13.1. Clasificación general de la TOYOTA Gazoo Racing Iberian Cup

La Clasificación General Final de la Copa se otorga al piloto con el mayor número de puntos obtenidos tras la disputa de la totalidad de las 8 pruebas que componen la Copa. Se tendrá en cuenta sus 6 mejores resultados (con el descuento de los 2 peores resultados, uno de España y otro de Portugal).

Para optar a la clasificación final del certamen se tendrá que haber participado en al menos 5 pruebas.

En caso de que alguna prueba no pudiera celebrarse ya sea en Portugal o España debido a COVID, incendios, etc., no se descontará el peor resultado de los rallyes de ese país.

Para optar a cualquier tipo de premio final, es obligatorio participar en el último evento del Calendario, Rally Comunidad de Madrid - RACE.

IMPORTANTE: el resultado de un rally en el que el piloto haya sido descalificado no se puede descontar (ver Código de Buena Conducta).

13.2. Empates

Si varios aspirantes totalizarán el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

- a) Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las competiciones puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.
- b) Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las competiciones puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.
- c) En caso de nuevo empate, el Comité Organizador designará el vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

ARTÍCULO 14: RECONOCIMIENTOS

Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de una competición fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada prueba según la normativa aplicable de la FIA o la RFEDA / FPAK.



Cualquier infracción al respecto podrá entrañar hasta la exclusión de la Copa para la temporada en curso.

Los “Ouvreurs” están estrictamente prohibidos para todos los participantes inscritos en la Copa.

ARTÍCULO 15: IMAGEN DE MARCA

15.1. Derechos de Imagen

Los participantes inscritos en la Copa autorizan a TOYOTA, MSI y los Partners de la Copa y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y de los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, del equipo o del vehículo.

Asimismo, el Participante exime a TOYOTA de cualquier responsabilidad que se pueda derivar por las opiniones vertidas en su intervención en la Copa que supongan un delito de calumnias o injurias y/o puedan vulnerar el derecho al honor de terceras personas conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 1/1982.

La presente autorización de derechos de imagen se concede para el período indefinido desde la fecha de su recogida, tiene carácter gratuito y se concede en cualquier país del mundo.

15.2. Publicidad Obligatoria

El kit de adhesivos de publicidad obligatoria se proporciona de forma gratuita a los participantes de la Copa por TOYOTA.

SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

La ubicación de la publicidad destinada a los equipos, tanto en el vehículo como en el mono ignífugo, se detallan en el Anexo Deportivo N° 1 del presente Reglamento.

Es responsabilidad de cada concursante la colocación y mantenimiento de la publicidad obligatoria en su lugar respectivo antes de las verificaciones oficiales y deberá permanecer en su sitio durante toda la competición.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo los adhesivos con los logos y los bordados de los patrocinadores, en el lugar previsto y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias llevará consigo la pérdida total de los premios de la competición disputada, así como los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la expulsión de la Copa, que será automática en caso de reincidencia, falta provocada dolosamente o con mala fe manifiesta.

Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo, que no esté autorizada por el CDI y sus anexos.



La utilización publicitaria posterior por parte del piloto, o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc., obtenidos en la Copa, deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo y sobre los monos ignífugos del Piloto/Copiloto.

La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los Patrocinadores de la Copa, quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los Patrocinadores Oficiales de la Copa

Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de equipación del piloto-copiloto y resto de miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con TOYOTA, Msi y/o marcas asociadas a éstas y demás patrocinadores y firmas colaboradoras de la Copa. El incumplimiento de este apartado podrá ser causa de una sanción por parte del Comité Organizador.

En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador de la Copa.

15.3. Mono, ropa interior y prendas TOYOTA

Los pilotos y copilotos deben llevar en todos los rallyes de la Copa, un mono homologado, ropa interior ignífuga y resto de prendas identificadas con los colores de TOYOTA y sus Partners. Todas estas prendas incluirán los logotipos de acuerdo con el Anexo Deportivo N°1.

Además de los logotipos obligatorios, los pilotos y copilotos tienen que llevar otros logotipos cumpliendo las demás normativas publicitarias aplicables y el Reglamento de bordado de monos de RFEDA y FPAK.

Estos anuncios no deben ser de marcas de la competencia de TOYOTA y sus Partners en la Copa.

El mono, la ropa interior superior e inferior ignífuga y la dotación de ropa se entregan a cada piloto y copiloto durante su primera participación según su orden de inscripción. Los pilotos no pueden modificar la identificación de las combinaciones definidas por TOYOTA.

Durante las ceremonias del "Podio", el piloto y el copiloto deben portar los monos de competición y se comprometen a portar todas las identificaciones que les entregue el responsable de MSi o sus Partners (por ejemplo, la gorra de TOYOTA o de cualquiera de sus Partners).

Queda estrictamente prohibido usar ropa identificada con el logotipo o el nombre de una marca de la competencia durante el rally. Las tripulaciones o sus acompañantes que usen ropa identificada con nombres de marcas que compitan con las de TOYOTA o sus Partners verán negado su acceso a las instalaciones de TOYOTA y, en caso de reincidencia, serán descalificados de la Copa.

El uso de la ropa TOYOTA es obligatorio durante el rally y durante la conferencia de prensa previa al rally.

Cualquier infracción a lo dispuesto en este artículo será penalizada.

- Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.



15.4. Parque de asistencia “TOYOTA Gazoo Racing Iberian Cup”

El parque de asistencia "TOYOTA Gazoo Racing Iberian Cup" estará dedicado exclusivamente a los participantes inscritos en la Copa en cada rally del calendario 2022.

Esta Carpa será instalada por el equipo TOYOTA en cada uno de los parques de asistencia de la temporada.

Cada participante debe llevar una vestimenta adecuada en estas instalaciones durante todo el rally.

Cada participante contará con el siguiente equipamiento:

- . 1 carpa
- . 1 lona de suelo
- . 1 barrera de asistencia
- . 1 cartel con el nombre de la tripulación y una bandera.

Todo este material estará identificado con los colores de TOYOTA y sus Partners.

En esta área de asistencia dedicada, no se autorizará ningún otro material promocional de ningún participante.

Se requerirá un depósito de "equipo de asistencia" de 2.000 € + IVA al inicio de la temporada para garantizar la devolución en correcto estado de todos los materiales prestados. Al final de la temporada, se devolverá este depósito a cada equipo a condición de una devolución completa y sin daños de dichos materiales.

ARTÍCULO 16: VERIFICACIONES

Los vehículos participantes en la Copa serán verificados por el Staff Técnico de TOYOTA / Msi y los Comisario Técnicos nombrados en los Reglamentos Particulares de las competiciones donde participen.

Las verificaciones se llevarán a cabo en todos los eventos de la Copa.

16.1. Control administrativo - deportivo

Los pilotos y copilotos deberán aportar:

- . Licencia válida para el año en curso.

16.2. Verificaciones técnicas

Es obligatorio respetar los horarios de convocatoria de dichas verificaciones técnicas.

Cualquier infracción al respecto podrá conllevar las penalizaciones que el Colegio de Comisarios Deportivos estime oportunas.

Es obligatorio disponer durante las verificaciones técnicas de:

- . Pasaporte técnico del vehículo expedido por la RFEDA/ FPAK.



- . Ficha de Homologación del vehículo, que debe mantenerse en el interior del mismo durante toda la celebración del rally.
- . Equipo de seguridad para piloto y copiloto (guantes, cascos, monos, ropa interior, Hans, etc.).
- . Ficha técnica de verificación de la TOYOTA Gazoo Racing Iberian Cup.

AVISO: La presentación de un vehículo para su verificación se considera una declaración implícita de conformidad.

Verificaciones previas, itinerantes y finales:

Se podrán realizar unas verificaciones técnicas, por parte del Comité Organizador de la Copa antes de cada prueba e itinerantes durante la disputa de cada una de las competiciones.

El Comité Organizador de la Copa podrá proponer a la RFEDA / FPAK, al Colegio de Comisarios Deportivos de la competición puntuable, la realización de verificaciones técnicas al final de la prueba, a realizar a los vehículos y en los elementos que crea oportuno.

Es obligatorio que al menos un mecánico y un representante del Equipo estén presentes en las verificaciones técnicas de la Copa para colaborar en el control técnico del vehículo, la atención a las anomalías y el aporte de la documentación del vehículo.

Después de las verificaciones técnicas, si el vehículo es declarado conforme, cualquier pieza necesaria para el reensamblaje será suministrada por MSi. Si el participante no autoriza el desmontaje solicitado por el Comisario Técnico, será declarado "no conforme".

16.3. Precintaje

Los comisarios técnicos de TOYOTA y/o Msi podrán realizar en el transcurso de las Verificaciones Previas de la competición a celebrar, el precintaje de los diferentes elementos tal y como se detalla en el Anexo Técnico N° 1.

Si una pieza del vehículo verificado o elemento del equipamiento de seguridad del piloto y/o copiloto verificado resultara irregular o subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos, en presencia del concursante o su representante autorizado por escrito.

La pieza(s) o elemento(s) retenida(s) será(n) devuelta(s) al concursante al cierre de los procedimientos de Reclamación o Apelación.

Asimismo, si una vez se ha procedido a verificar la pieza y la convocatoria de las partes por los Comisarios Deportivos se pospone, dicha pieza deberá remitirse inmediatamente a la RFEDA / FPAK, para su custodia hasta que sea requerida por los Comisarios Deportivos.

Por último, si se presenta una Apelación la pieza o elemento de seguridad en litigio será enviada al CAD.



En el caso de proceder al precintaje de una pieza o elemento del equipamiento de seguridad del concursante y/o piloto y/o copiloto, esta deberá ser identificada con una etiqueta, donde se consignará el nombre de la pieza o elemento de seguridad, vehículo al que pertenece, fecha y además las marcas y precintos impuestos.

Esta etiqueta deberá ser firmada por el Comisario Técnico y el concursante o su representante. En el caso de negarse, firmarán dos testigos.

Importante: todos los elementos precintados deben permanecer sellados durante toda la temporada. Estos precintos se encuentran bajo la responsabilidad del participante (el piloto). El incumplimiento de esta regla dará como resultado la descalificación del equipo de la prueba.

16.5 Apelaciones

Los participantes, tienen derecho a apelar contra las decisiones tomadas por los Comisarios de un evento, de conformidad con el artículo 15 del CDI.

El importe de la caución de apelación se establece en 2.500 Euros.

De acuerdo con la normativa vigente, el citado importe deberá abonarse obligatoriamente mediante transferencia bancaria, tarjeta de crédito, ingreso en cuenta o talón/cheque nominativo.

En ningún caso serán admitidos medios de pago que no identifiquen a los intervinientes en la operación.

ARTÍCULO 17: CONTACTOS

tgriberiancup@msispain.com

Contactos de TOYOTA

ricardo.amaral@toyotacaetano.pt

felix.iglesias@toyota.es

Contactos de MSi

tgriberiancup@msispain.com

ANEXO DEPORTIVO Nº 1: IMAGEN DE MARCA EN VEHÍCULOS, PARTICIPANTES Y EQUIPAMIENTOS

ANEXO DEPORTIVO Nº 2: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

- Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.